

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

**NOMBRA A DOÑA GRACIELA MAMANI CHAMBI
COMO INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ
ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.573/2024.

Arica, 12 de julio 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución N° 6 y 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, según corresponda; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de 23 de abril de 2018; Carta DGII N°336/2024, de 27 de junio de 2024; Carta VRA N°634/24, de 08 de julio de 2024; Carta REC N°1446/24, de 10 de julio de 2024; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N°113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, en conformidad con lo preceptuado en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, dedicadas a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creadas por D.F.L N°150, de fecha 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, a través de carta CEC N°19/2024, la Vicepresidenta del Comité Ético Científico de esta casa de estudios, comunica a don Ignacio Jessop Rivera, Director de Investigación e Innovación, que en reunión sostenida el día 12 de junio de 2024, que consta acta N°13/2024, se acordó la participación de doña Graciela Mamani Chambi, cédula de identidad N° [REDACTED], como integrante del Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá.

Que, atendido a lo informado por Carta CEC N°19/2024, don Misael Camus Ibacache, Director (s) de Investigación e Innovación, remite Carta DGII

N°336/2024, al Vicerrector Académico (s), en la que solicita oficializar la incorporación de doña doña Graciela Mamani Chambi, al citado Comité Ético Científico.

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos que anteceden, el Dr. Gonzalo Valdés González, Vicerrector Académico, por intermedio de carta VRA N°634/24, solicita al Rector de la universidad, aprobar mediante Decreto Exento el nombramiento de la nueva integrante del Comité Ético Científico de esta casa de formación..

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de esta Universidad, mediante Carta de Rectoría N°1446/24, de 10 de julio de 2024.

DECRETO:

1.- Nómbrase a doña GRACIELA MAMANI CHAMBI, cédula de identidad N° [REDACTED] Educadora de Lengua Aymara y Secretaria Ejecutiva, representante de la comunidad y Etnias Indígenas de la Zona Norte de Chile, como integrante titular del Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.”.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario (s) de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP/ACP/cdg



CONTRALORA (S)
ARICA

22 JUL 2024